

mayo de 1993 (BOJA núm. 54, de 22.5.1993), por la que se regula un programa de ayudas para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz, ha resuelto hacer público el expediente subvencionado y que cumplió los requisitos establecidos en los puntos 2º, 5º y 6º de la citada Orden:

Nº Expte.: AE/CO/1

Empresa: Refinería Andaluza, S.A.

Subvención: 1.976.897

Córdoba, 19 de noviembre de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 14 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas privadas que se citan al amparo de la Orden de 3 de junio de 1993 por la que se regula la subvención al sector turístico en los territorios incluidos en el programa operativo de Málaga-Costa del Sol.

beneficiario	ubicacion	subvencion
ALBERTO PEREZ DE VARGAS SALDARA	TORREMOLINOS	1900000
ALPHA GOLF S.A.	MARBELLA	4938206
ANA MARIA REYES RUIZ	TORREMOLINOS	1400000
ANA SOLER GALLARDO	TORREMOLINOS	1900000
ANDALUCIA HOTEL S.A.	MARBELLA	3000000
ANDALUCIA UNIVERSAL, S.A.	TORREMOLINOS	2145433
ANORES NAVARRETE ESCALONA	TORREMOLINOS	1400000
ANTONIO JAIME RAMOS	TORREMOLINOS	1400000
BENACALA S.L.	CALA DEL MORAL	3000320
CARLOS MARQUEZ BUSTOS	TORREMOLINOS	1400000
CASTILLO DE SAN LUIS S.A.	MARBELLA	700000
CASTILLO DE SAN LUIS, S.A.	MARBELLA	2500000
CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L.	ARROYO DE LA NIEL	2145030
COMERCIAL TURISTICA E INMOBILIARIA S.L.	TORREMOLINOS	874716
COMERCIAL TURISTICA E INMOBILIARIA S.L.	TORREMOLINOS	200000
COMUNID. PROP. MELIA COSTA DEL SOL	TORREMOLINOS	19450000
C.B. JUAN Y LUISA LIMA CASTILLO	MARBELLA	250000
C.B. JUAN Y Mª. LUISA LIMA CASTILLO	MARBELLA	1800000
DIEGO GARCIA GONZALEZ	TORREMOLINOS	1900000
D. JOSE LUIS MARTIN LORCA	FUENGIROLA	10385931
D. LAUREANO VARO BERTIS	MALAGA	209368
D. RAFAEL MORENTE CABALLERO	FUENGIROLA	210083
ELIMAR-80 S.A.	RINCON DE LA VICTORIA	1300000
FAMANRO S.A.I.	MALAGA	6159250
FAMANRO S.A.L.	MALAGA	600000
FELIX JORGE CABEZA GONZALEZ	TORREMOLINOS	800000
FERNANDO MARQUEZ HATERO	TORREMOLINOS	1900000
FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	TORREMOLINOS	1400000
FRANCISCO LOPEZ NUÑEZ	TORREMOLINOS	1900000
GERINFOR, S.L.	TORREMOLINOS	16501806
HERMANOS ALARCON S.A.	MALAGA	7138520
HOLLY SALUD	TORREMOLINOS	12000000
HOTEL DAM S.L.	TORREMOLINOS	630000
HOTEL JARDINES DE MARIOTE S.L.	TORREMOLINOS	12681238
HOTEL PUERTO BENALMADENA S.A.	BENALMADENA	2625252
HOTELDAN, S.L.	TORREMOLINOS	724965
HOTELERIA UNIDA DOS S.A.	NIJAS	1380350
HOTELES CAMINO REAL S.A.	TORREMOLINOS	15049847
HOTELES MELIA S.A.	TORREMOLINOS	12732000
HOTELES MELIA S.A.	TORREMOLINOS	18449541
HOTELES MELIA S.A.	BENALMADENA	10150250
INDUSTRIAS TURISTICAS S.A.	TORREMOLINOS	4240220
ISABEL PINO RIOS	TORREMOLINOS	1400000
JAIME RAMOS CAMACHO	TORREMOLINOS	1400000
JESUS GARCIA GARCIA	TORREMOLINOS	1400000
JOAQUIN JOSE RAMOS CAMACHO	TORREMOLINOS	1400000
JOSE SANCHEZ MUÑOZ	TORREMOLINOS	1400000
JUAN ANTONIO ORTIZ SOLER	TORREMOLINOS	800000
JUAN CEJAS GARCIA	TORREMOLINOS	1900000
JUAN JOSE ROBLES SANCHEZ	TORREMOLINOS	1400000
LA NORDISK BUSTRAFIK STELLA POLARIS ESPAROLA	FUENGIROLA	270000
LAGO ROJO S.A.	TORREMOLINOS	1100000
LEXIS INSTITUTO DE IDIOMAS S.L.	MALAGA	1140000
LUCORNA S.A.	RINCON DE LA VICTORIA	8527600
MANUEL GONZALEZ TRIANO	TORREMOLINOS	1900000
MARIA GAMBERO GARCIA	TORREMOLINOS	1900000
NAURICIO BERIRO ATTAR	TORREMOLINOS	1900000
NIGUEL LEON CLEMENTE	TORREMOLINOS	1900000
NIGUEL SIERRA SANCHEZ	TORREMOLINOS	1400000
Nº. PILAR SEGURA TRUJILLO	TORREMOLINOS	1900000
Nº. TRINIDAD MURILLO PERA	TORREMOLINOS	1900000
OPERACIONES TER S.A.	TORREMOLINOS	22186920

PEROSA S.A.
 RAFAEL SANCHEZ VAZQUEZ
 REALTUR ESPAÑA S.A.
 RESHAC. S.L.
 RESIDENCIAL TORREALMADENA S.A.
 SALVADOR MARTIN BECERRA
 SAN CRISTOBAL MARBELLA, S.A.
 SOLARCO DEVELOPMENTS CO S.A.
 TURISMO Y DEPORTES S.A.
 TURISMO Y DEPORTES S.A.

TORREMOLINOS 18184167
 TORREMOLINOS 1400000
 BENALMADENA 8929995
 MARBELLA 743473
 BENALMADENA 11428590
 TORREMOLINOS 1900000
 MARBELLA 1002569
 MARBELLA 1414360
 BENALMADENA COSTA 5000000
 BENALMADENA 1400000

Málaga, 14 de diciembre de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y, en la Orden de 3 de agosto de 1993, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos los Premios concedidos a Corporaciones Locales que a continuación se indican:

Beneficiario: Ayuntamiento de Capileira.
 Municipio y Provincia: Capileira (Granada).
 Importe subvención: 4.000.000 ptas. (Primer premio pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
 Municipio y Provincia: Chipiona (Cádiz).
 Importe subvención: 2.000.000 ptas. (Segundo premio playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
 Municipio y Provincia: Nerja (Málaga).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte-Playa de Matalascañas.
 Municipio y Provincia: Almonte (Huelva).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Algar.
 Municipio y Provincia: Algar (Cádiz).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Gerena.
 Municipio y Provincia: Gerena (Sevilla).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almachar.
 Municipio y Provincia: Almachar (Málaga).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
 Municipio y Provincia: Baeza (Jaén).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Sevilla, 20 de diciembre de 1993.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de diciembre de 1993, por la que se conceden ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación del establecimiento o mejora de paradas-terminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera de acuerdo con la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 6 de abril de 1992, se dictaron las normas para la concesión de ayudas a las Corpora-

ciones Locales para la financiación del establecimiento o mejoras de Paradas-Terminals o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera.

De acuerdo con estas normas, y dadas las circunstancias que concurrían en algunas de las solicitudes presentadas, que permitían el inicio de las actuaciones, se concedió mediante Orden de 30 de noviembre de 1993, ayudas a los Ayuntamientos de Cuevas de Almanzora (Almería), Villamartín (Cádiz), Pozoblanco (Córdoba), Hinojosa del Duque (Córdoba), La Palma del Condado (Huelva), Porcuna (Jaén), Quesada (Jaén), Villanueva del Arzobispo (Jaén) y Estepona (Málaga).

Una vez completados los expedientes correspondientes al resto de las solicitudes presentadas, se procede mediante la presente Orden, que completa la citada de 30 de noviembre, a conceder las ayudas que se indican a continuación, de acuerdo con las normas que se dispusieron en la Orden de 6 de abril de 1992, de esta Consejería.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas y o propuesta de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de esta Consejería, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se conceden las siguientes ayudas a los Ayuntamientos que se citan:

1. Ayuntamiento de Setenil de los Bodegas (Cádiz), por importe de cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y una mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas (45.781.465 ptas.), para la construcción de una parada terminal de autobuses.

2. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), por importe de tres millones quinientas noventa mil doscientas veintisiete pesetas (3.590.227 ptas.), para la construcción de un estacionamiento de mercancías.

3. Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), por importe de cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos setenta pesetas (4.687.770 ptas.), para la construcción de una parada terminal de autobuses.

4. Ayuntamiento de Linares (Jaén), por importe de cuarenta y seis millones de pesetas (46.000.000 ptas.), para la construcción de una estación de autobuses.

Segunda:

1. Las subvenciones se harán efectivas mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 10% de las ayudas.

2. Los libramientos sucesivos se harán de la siguiente forma:

El 40% a la presentación del certificado del Director de las obras, visado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que acredite la ejecución del 50% del presupuesto de la obra.

La cantidad que complete el importe total de la ayuda, a la presentación del certificado del Director de la obra, visado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que acredite la ejecución del 100% del presupuesto de la obra.

Tercero: En todo caso, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales reguladas por el Decreto 169/89, de 11 de julio de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada y de viviendas usadas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Núm. ORDEN	EXPEDIENTE	ADQUIRENTE	SUBV. PTAS
1008	11-1-VU-0045/90	Dª JOSEFA BENITEZ CEPERO	58.866,-
1009	11-1-VU-0095/90	D. MANUEL MENGUAL JIMENEZ	180.000,-
1010	11-1-0007/90	D. ANTONIO ARAGON FALCON	290.813,-
1011	11-1-0007/90	D. FRANCISCO GARCIA DE ALBA	290.813,-
1012	11-1-0041/89	D. JUAN MANUEL MUÑOZ GARCIA	408.292,-
1013	11-1-0007/90	D. JOSE A GONZALEZ PEREZ	298.651,-
1014	11-1-0007/90	D. JOSE GARCIA VAZQUEZ	290.813,-
1015	11-1-0007/90	D. MANUEL GAVINO LABRADOR	222.123,-
1016	11-1-0007/90	D. SANTIAGO GAVINO SANTOS	299.908,-
1017	11-1-0007/90	D. FCO J GARCIA GUTIERRE	343.243,-
1018	11-1-0007/90	D. EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ	343.243,-
1019	11-1-0007/90	D. RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ	349.823,-
1020	11-1-0007/90	D. ROGELIO GONZALEZ GUTIERREZ	299.908,-
1021	11-1-0007/90	D. ESTEBAN GARCIA FERNANDEZ	358.121,-
1022	11-1-0007/90	Dª CARMEN GARCIA DELGADO	328.951,-
1023	11-1-0007/90	D. ALEJANDRO GONZALEZ MARQUEZ	328.951,-
1024	11-1-0007/90	D. JESUS HEREDIA PEREA	349.823,-
1025	11-1-0007/90	D. JUAN LOPEZ GARCIA	298.651,-
1026	11-1-0007/90	D. ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	343.243,-
1027	11-1-0007/90	D. JOSE Mª LOPEZ SUAREZ	358.121,-
1028	11-1-0007/90	D. ANGEL L LENDINEZ DE LA CRUZ	290.813,-
1029	11-1-0007/90	D. ENRIQUE NODAL GONZALEZ	298.651,-
1030	11-1-0007/90	D. FRANCISCO MOLINO PUENTE	299.908,-
1031	11-1-0007/90	D. DAVID MONTERO LEMUS	298.651,-
1032	11-1-0007/90	D. JESUS MORALES CASTEJON	358.121,-
1033	11-1-0007/90	Dª ROSARIO MORENO GONZALEZ	290.813,-
1034	11-1-0007/90	D. JOSE MIGUEL MORENO MORENO	299.908,-
1035	11-1-0007/90	D. RAFAEL MUÑOZ ARELLANO	290.813,-
1036	11-1-0007/90	D. ANTONIO MULERO SALGUERO	358.121,-
1037	11-1-0007/90	D. JUAN J OGALLA RODRIGUEZ	298.651,-
1038	11-1-0007/90	D. MANUEL OLIVA RODRIGUEZ	299.908,-
1039	11-1-0007/90	Dª Mª LJOSE ORELLANA CARDENAS	358.121,-
1040	11-1-0007/90	D. RAFAEL PUENTE GARCIA	343.243,-
1041	11-1-0007/90	Dª INES POZO VASALLO	290.813,-
1042	11-1-0007/90	D. JUAN A PEREZ DURAN	290.813,-
1043	11-1-0007/90	D. JESUS RUIZ MONIS	290.813,-
1044	11-1-0007/90	D. ANTONIO RODRIGUEZ MANGANO	298.651,-
1045	11-1-0007/90	D. ALBERTO ROBLES ULLEN	299.908,-
1046	11-1-0007/90	D. MANUEL RAMOS SANTANA	328.952,-
1047	11-1-0007/90	D. JUAN C. RODRIGUEZ GONZALEZ	299.908,-
1048	11-1-0007/90	D. MANUEL SIERRA FERNANDEZ	290.813,-
1049	11-1-0007/90	D. CARLOS SANCHEZ TELLO	222.122,-
1050	11-1-0007/90	D. JOSE DIEGO SANCHEZ SANCHEZ	290.813,-
1051	11-1-0007/90	D. JUAN ANTONIO SANCHEZ PEREA	290.813,-
1052	11-1-0007/90	D. FRANCISCO SANCHEZ PEREA	290.813,-
1053	11-1-0007/90	D. JUAN JOSE SALVADOR ALCEDO	328.952,-
1054	11-1-0007/90	D. SALVADOR DE LA VEGA PEREZ	290.813,-
1055	11-1-0007/90	D. DIEGO FERNANDEZ PEREZ	290.813,-

Cádiz, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a trámite de información pública, la relación de beneficiarios por compra de vivienda.

A instancia de diferentes promotores se han tramitado expedientes de Calificación de Viviendas de Protección Oficial en distintas localidades de esta Provincia, habiéndose acreditado en los expedientes respectivos, mediante la presentación de los correspondientes contratos, la venta de dichas viviendas a distintos compradores que las han adquirido para destinarlas a domicilio habitual y permanente de los mismos. De igual forma, los compradores de Vivienda Usada amparadas en las mismas disposiciones. De conformidad con la finalidad de los citados Decretos, y a fin de facilitar a los compradores la adquisición de las referidas viviendas, se ha concedido a cada uno de ellos una Subvención Personal por importe del 6% del precio de venta de dichas viviendas.

BENEFICIARIOS	EXPEDIENTES	IMPORTE
1. Mª CARMEN LOPEZ DE JESUS	21-1.0014.89	294.000
2. AGUSTIN BRAVO MORENO	21-1.0014.89	294.000
3. DIEGO SEDA SANTOS	21-1.0039.88	306.000
4. FRANCISCO CAMACHO CORTES	21-1.0007.88	294.892
5. JOSE MANUEL CAMACHO CORTES	21-1.0007.88	294.892
6. AGUSTIN CANTERLA GONZALEZ	21-1.0029.89	263.596
7. JOSE MANUEL MICHININA JARA	H-VU-33/91	192.000
8. MANUEL GARCIA AVILES	21-1.0052.88	279.000
9. SEBASTIANA LIMON RAMIREZ	21-1.0038.90	321.000

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.